



FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE COMO:
COLEGIO BENEMÉRITO DE LA REPUBLICA,
AL GLORIOSO "COLEGIO NACIONAL SAN
CARLOS" DE PUNO.**

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley

LEY QUE RECONOCE COMO: "COLEGIO BENEMÉRITO DE LA REPÚBLICA", AL GLORIOSO "COLEGIO NACIONAL SAN CARLOS" DE PUNO

Artículo 1° - Objeto de la Ley

Reconocer al Glorioso "Colegio Nacional San Carlos" de Puno, fundado el 7 de agosto de 1825 por el Libertador Simón Bolívar, como "Colegio Benemérito de la República", en mérito a su destacada trayectoria educativa y su contribución al desarrollo cultural, social y educativo del país.

Artículo 2° - Finalidad

Declarar de interés nacional la preservación, promoción y difusión de la historia, los valores y el legado educativo del Glorioso "Colegio Nacional San Carlos" de Puno., que forma parte de la comunidad de colegios bolivarianos. es una medida fundamental. A lo largo de su trayectoria, este colegio ha sido el lugar de origen de destacadas figuras peruanas y ha desempeñado un papel fundamental en la educación de diversas generaciones de ciudadanos comprometidos con el avance del país.

Artículo 6° - Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7° - Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, abril de 2024.

Flavio Cruz Mamani
Flavio Cruz Mamani
Vocero

[Signature]

[Signature]
Américo
González

[Signature]
Isaac Mita
Alarcón

Flavio Cruz Mamani
Flavio Cruz Mamani
Vocero

[Signature]
Milagros Rivas

[Signature]

[Signature]
MARIA AGUIAR
GUTIERREZ

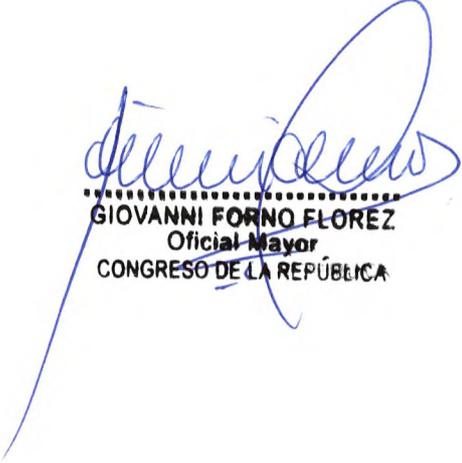


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7717/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.1. ANTECEDENTES.

Antecedentes de proyectos de Ley

En los últimos periodos legislativos se han presentado iniciativas legislativas relacionados al presente: **Proyecto de Ley N° 1388/2016-CR** presentado por iniciativa de los congresistas: Alberto Quintanilla Chacón, Richard Arce Cáceres, Mario Canzio Álvarez, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Tania Pariona Tarqui y Horacio Zeballos Patrón, denominado "Ley que reconoce y denomina al Glorioso Colegio Nacional de San Carlos de Puno como colegio Benemérito de la república y patrimonio nacional por su legado histórico, educativo y cultural al Perú". **Proyecto de Ley N° 2336/2017-CR** presentado por iniciativa del Congresista: Lucio Ávila Rojas, denominado "Ley que reconoce como Colegio Nacional Benemérito de la República y patrimonio Nacional por su legado histórico, educativo y cultural al Perú a las instituciones educativas secundarias públicas en los distritos de Puno y Juliaca del departamento de Puno". También indicamos se tiene el Dictamen 63 de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural referido a la propuesta legislativa.

1.2. Legislación existente respecto al Glorioso Colegio Nacional San Carlos¹.

- **Decreto del 07 de agosto de 1825**, publicado el 27 de agosto de 1825 en el diario El Sol de Cuzco y en la Obra Gubernativa y empistolaria de Bolívar, el Libertado Simón Bolívar erige un Colegio de Ciencias y Artes y una escuela de niñas para la ciudad de Puno, el decreto fue ratificado por el Congreso General Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1828.
- Reglamento del Colegio Nacional de Ciencias y Artes de la Benemérita y Heroica Ciudad de Puno, dictado en la casa del Supremo Gobierno el 4 de setiembre de 1841.
- **Resolución Ministerial 2420-75-ED**, de fecha 27 de junio de 1975, el Ministerio de Educación confiere el Diploma de Honor al Colegio Nacional "San Carlos" de la ciudad de Puno, como testimonio SESQUICENTENARIO de su fundación contados desde 1825; dicho diploma fue expedido el 7 de agosto de 1975.
- **Resolución Ministerial 493-2001-ED**, emitido el 26 de octubre 2001 por el Ministerio de Educación del Perú, que resuelve felicitar al Glorioso Colegio Nacional San Carlos, con motivo del Sesquicentenario de fundación de su local institucional ubicado en el Jr. Arequipa 245, Parque Pino de la ciudad de Puno.
- **Decreto de Urgencia 004-2009**, del 10 de enero de 2009, y la Resolución Ministerial 0050-2009-ED, del 04 de marzo del mismo año, que resuelve incorporar al Colegio Nacional de San Carlos de Puno en el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y centenarias.
- Mediante **Resolución directoral nacional N° 392/INC**, del 26 de marzo de 2007, en el artículo 1° Declara monumento integrante del Patrimonio Cultural de la

¹ Datos obtenidos del análisis técnico del dictamen N° 63 de la Comisión de Cultura y patrimonio cultural 2017-2018

Nación al Colegio "San Carlos de Puno", inmueble ubicado en el Jr. Arequipa N° 246, frente al Parque (ex Plaza San Juan Bautista), esquina Jr. Carlos Oquendo, esquina Jr Teodoro Valcárcel, equina Jr. Arbulu, distrito, provincia y departamento de Puno

Durante su funcionamiento como Institución Educativa ha evolucionado a través de los años logrando su reconocimiento y ubicarse como uno de los primeros colegios de la región con gran trascendencia. Desde su fundación por el Libertador Simón Bolívar que dio mediante decreto supremo del 7 de agosto de 1825, denominado colegio de "Ciencias y Artes" en el departamento de Puno. Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 66 de 1966 en su artículo primero declara al plantel a que se refiere el Artículo Primero de Ley 16251 que funciona actualmente en su antiguo local del Parque Pino de la ciudad de Puno, con categoría de Gran Unidad Escolar, es el «Glorioso Colegio Nacional de Varones San Carlos de Puno». De la misma forma en merito a la Resolución Ministerial N° 0050- 2009-Ed en su único artículo incorpora al Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias las Instituciones Educativas Públicas, desde entonces es denominado Institución Educativa emblemática. Para las entidades educativas del Ministerio de Educación y para la población, es denominado "Glorioso San Carlos"

El "Colegio Nacional San Carlos" no es solo una Institución Educativa dentro la región y a nivel nacional, sino significa un patrimonio activo que ha dejado huellas en muchas generaciones, que han pasado por la vieja casona. Su historia abarca desde la formación de líderes, profesionales destacados en diversas áreas, hasta el fomento de actividades culturales y deportivas que han posicionado a Puno en uno de los hitos más alto a nivel nacional. Al declarar de necesidad pública e interés nacional como Colegio Benemérito de la República, hoy denominado institución educativa integrada glorioso "San Carlos". Se pretende no solo rememorar su valiosa historia, a la vez garantizar que su legado perdure y que continúe siendo una luz de conocimiento y formación para las futuras generaciones.

En este contexto, la propuesta legislativa que se presenta no busca simplemente declarar de interés nacional o reconocimiento del valor que tiene como colegio bolivariano, sino recalcar y honrar el aporte indiscutible que tiene esta institución al género social, cultural y educativo del país.

Esta ley busca rescatar y reconocer su historia que ha pasado durante varios años, sino también inspirar el futuro, garantizando que San Carlos siga siendo un faro de excelencia y tradición en Puno y en el Perú. Con la esperanza de que este proyecto de ley reciba el apoyo necesario para su aprobación. Es un reconocimiento al esfuerzo de docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa que ha formado parte de este ilustre colegio, este reconocimiento servirá como un estímulo para que la comunidad educativa continúe esforzándose por la excelencia es una invitación a futuras generaciones a seguir construyendo sobre este legado. Visibilidad y Respeto: Otorgar esta distinción eleva el estatus del colegio, ofreciéndole una plataforma para destacar sus logros y compartir sus mejores prácticas con otros colegios del país.



El éxito de este reconocimiento y su posterior implementación requiere de la colaboración estrecha entre diferentes entidades gubernamentales, para dar un valor como un colegio Benemérito de la República, para otorgar esta distinción que elevará el estatus del colegio, ofreciéndole un estrado para destacar sus logros y compartir sus mejores prácticas con otros colegios del país.

1.3. RESEÑA HISTORICA

En los registros históricos del **BOLIVARIANO Y SESQUICENTENARIO GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS"** de la ciudad lacustre de Puno-Perú, han estado directamente relacionados con el proceso histórico-social y cultural del departamento de Puno y el Perú profundo. De sus venerados claustros del conocimiento egresaron diversas generaciones que iluminaron y siguen iluminando el camino para las generaciones venideras. Estas generaciones marcaron pautas en los ámbitos de la ciencia, la cultura, las artes, el deporte y la política, tanto a nivel regional como nacional.

La narrativa del histórico colegio San Carlos Bolivariano comienza con la presencia del libertador del norte, Don **SIMÓN JOSÉ ANTONIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR Y PALACIOS**. Este líder desempeñaba un papel crucial en la campaña emancipadora de los pueblos de América, liberándolos del dominio español. Después de lograr victorias significativas en las batallas de Junín y Ayacucho en 1824, se consolidó la independencia política del Perú y de Hispanoamérica. Posteriormente, **EL LIBERTADOR**, transitando por Puno en su camino hacia el Alto Perú, hoy República de Bolivia, emitió un Mandato Supremo el 07 de agosto de 1825. Este mandato ordenó la creación del primer **COLEGIO DE "CIENCIAS Y ARTES" EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO**, estableciéndolo como una institución de educación pública a nivel departamental. El colegio fue denominado **"BOLIVARIANO Y EMBLEMÁTICO GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS"** en la ciudad de Puno. Este hecho fue posteriormente confirmado por el Decreto del Congreso Nacional Constituyente mediante la ley del 31 de mayo de 1828. Su funcionamiento se inició bajo la dirección de Fray Mariano Andía reverendo presbítero

Desde su establecimiento el 07 de agosto de 1825 como el Colegio de Ciencias y Artes, hasta el año 2000 cuando celebró los 175 años desde su fundación bolivariana, el actual Colegio Bolivariano y Sesquicentenario Glorioso Colegio Nacional De "San Carlos" experimentó diversas denominaciones, cierres y reaperturas. Este historia! lo posiciona como un caso singular entre los colegios bolivarianos en Perú.

El altiplano collavino acoge con alegría el inicio de operaciones del único colegio en el departamento. Este colegio comenzó su funcionamiento en la residencia construida en 1813 por el intendente **JOSÉ M. QUIMPER**, situada en la plaza de San Juan, ahora conocida como Parque Pino.

En 1829, se produjo un cambio de nombre en la institución bajo la dirección de **MELCHOR MONTES DE OCA**. A partir de entonces, la institución comenzó sus actividades como el **COLEGIO DE "CIENCIAS MATEMÁTICAS"**, con don **MARIANO CORRALES** como catedrático de matemáticas.

En 1830, la dirección del colegio fue asumida por el doctor RIO VICENTE ROSSEL, un individuo de gran cultura. Posteriormente, el doctor JOSÉ PALACIOS ocupó el cargo desde finales de 1832. Durante su gestión, ROSSEL impulsó notablemente el colegio y promovió la formación de eruditos. Además, fundó y editó "EL GLOBO DEL SUR" y "EL ESPECTADOR" en la primitiva imprenta regalada por el general SAN ROMAN, marcando así los inicios del periodismo en Puno. Ambos medios de comunicación fueron utilizados como instrumentos de lucha contra la política del general SANTA CRUZ.

Bajo la influencia del general don ANDRÉS DE SANTA CRUZ y como consecuencia de la confederación PERÚ-BOLIVIA, se modificó el nombre del colegio, pasando a llamarse el "COLEGIO MINERALÓGICO DE SOCABAYA". Esta denominación evoca de manera espontánea la figura inmortal del general SALABERRY. Un destacado acto de patriotismo se manifestó cuando los estudiantes carolininos se alistaron voluntariamente en las afectadas filas del ejército, formando un batallón en 1837. Este batallón mostró valentía propia de la juventud al resistir con determinación la invasión de las fuerzas de SANTA CRUZ, que ya se habían apoderado del distrito de Juli.

Después del fracaso de la confederación PERÚ-BOLIVIA, se llevó a cabo la restauración del colegio originalmente creado por Bolívar, bajo la supervisión del general AGUSTÍN GAMARRA. En este proceso, la institución recuperó su denominación original como "CIENCIAS Y ARTES".

De esta manera, la contienda entre los líderes militares por alcanzar el poder se hace patente en la incipiente república del Perú. Después del fallecimiento de Agustín Gamarra en la batalla de INGAVI (LA PAZ) en 1841, por primera vez se procede al cierre del colegio. En ese momento, la población, especialmente los estudiantes, se movilizó armada. En tan solo 16 años desde su establecimiento, el colegio experimentó dos clausuras.

En 1844, la institución comienza sus operaciones de manera habitual utilizando su denominación original, "CIENCIAS Y ARTES". La condición de la infraestructura del colegio era motivo de profunda preocupación hasta que, finalmente, se llevó a cabo el destacado acontecimiento el 2 de febrero de 1851. En esa fecha, el entonces prefecto del departamento de Puno, el General Alejandro Deústua, tras esfuerzos considerablemente sacrificados, entregó a la comunidad puneña el amplio edificio situado en la antigua plaza SAN JUAN, HOY PARQUE PINO. Este lugar es reconocido por todas las generaciones como el nombre tradicional de la antigua residencia Alma Mater de la cultura puneña.

Otorgando reconocimiento a la institución y al fervor intelectual de la juventud puneña, el "COLEGIO CIENCIAS Y ARTES" fue elevado a la categoría de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE "SAN CARLOS", según lo estableció la ley del 29 de agosto de 1856. En aquel entonces, el presidente de la república era el Mariscal Don Ramón Castilla Marquesado. Posteriormente, al iniciar sus actividades académicas en el mismo



recinto y utilizando el presupuesto del colegio, adoptó el nombre tradicional de "SAN CARLOS", el cual perdura hasta la actualidad.

Después, en 1866, la universidad se clausuró debido a la insuficiencia de recursos, y se dispuso que temporalmente se estableciera en su lugar un seminario. Más tarde, la comunidad de Puno y los estudiantes, haciendo un llamado a las autoridades políticas, civiles y educativas, expresaron su deseo de que se reabriera. Respondiendo a estas peticiones, en 1867 se procedió a la reapertura bajo la dirección del doctor Anibal Rey de Castro, manteniendo el nombre de Colegio Nacional San Carlos de Puno.

En 1868 la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, en sus esfuerzos por cumplir con la finalidad para la cual fue establecida, otorgó varios títulos, incluyendo al erudito italiano Antonio Raymondi y al matemático puneño Manuel Arias. De acuerdo con el inventario del archivo perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, se encuentran documentos relativos a los grados de bachiller, licenciado y doctor, en las facultades de teología, derecho, medicina y educación.

Como resultado de la desafortunada Guerra del Pacífico en 1879, la institución carolina fue transformada en el cuartel general de los chilenos araucanos. Durante este periodo, se incineraron documentos significativos tanto de la institución como de Perú, y se apropiaron de los bienes y enseres para enfrentar la inversión de los chilenos. Ante esta situación, los carolinos, incluyendo alumnos y profesores, demostraron un elevado sentido de civismo al unirse a las filas del ejército peruano. Incluso algunos de ellos sacrificaron sus vidas en la batalla de Miraflores por el Perú profundo, destacando especialmente el ilustre doctor MANUEL PINO BELDRAGAL, y muchos otros cuyos nombres quedaron en el anonimato.

En 1885, se procedió a la reapertura del colegio, emergiendo como un auténtico gigante en pro de la educación. Esta iniciativa estuvo bajo la dirección del director carolino DANIEL ROSSEL Y SALAS, a quien se le asignó la tarea de reorganizar la institución. Dicha reorganización llevó aproximadamente 4 años, debido a las afectaciones sufridas por las instalaciones a manos del ejército chileno. Las actividades académicas se reanudaron el 1 de mayo de 1889, bajo la dirección del Dr. RODOLFO ZAVALA, durante cuyo periodo se forjó el espíritu carolino y se adquirió el gabinete de física.

En el año 1910, se da inicio al periodo de dirección del Dr. HORACIO H. ARTEAGA, destacado historiador nacional. Durante su gestión, se llevó a cabo la construcción de la planta alta del colegio (segundo piso), y se realizó el cambio del techo de tejas por calamina. Asimismo, se emprendió la pavimentación del patio con piedras blancas y negras provenientes de la isla de Taquile.

En el año 1920, bajo la dirección del Dr. JHON S. SPARKMAN, se implementó por primera vez la coeducación, abarcando tanto la sección primaria como la secundaria en "San Carlos" y en el Perú. De esta manera, se llevó a cabo el primer experimento de coeducación en el país.



En el año 1925, bajo la dirección de HUMBERTO LUNA, debido a la constancia y persistencia de los carolinos, se llevó a cabo la instauración del himno carolino. La letra de este himno fue compuesta por el poeta carolino VICTOR VILLAR CHAMORRO, mientras que la música fue creada por PRUDENCIO SOTO Y CARLOS RUBINA BURGOS. Este himno se convirtió en la fuente de expresión filosófica para los carolinos de todas las épocas, pasado, presente y futuro. Además, durante este periodo, se estableció la primera sección de normal mixta en el departamento de Puno.

En los años 1925 y 1926, el destacado educador, Dr. HUMBERTO LUNA, con motivo del centenario del colegio, llevó a cabo el enlucimiento de la fachada de la antigua casona. En el centro del balcón, se instaló un reloj donado por el municipio. Además, se inauguró el gabinete de física y el laboratorio de química, ambos provenientes de Alemania.

En 1930, los estudiantes carolinos llevaron a cabo la primera huelga, siendo celosos guardianes de los principios ideológicos de "San Carlos". GAMALIEL CUARTA Y JULIÁN PALACIOS fueron comprometidos como investigadores en este contexto.

En 1934, el destacado pedagogo puneño, Dr. NEFTALÍ ZAVALA DEL VALLE, asumió la dirección y, preocupado por la formación disciplinaria de los alumnos, introdujo el lema "UN CAROLINO UN CABALLERO". Esta frase se convirtió en una norma que guio el comportamiento de los carolinos y perduró a lo largo de todas las generaciones.

En 1953, mediante la resolución suprema N° 578 del 24 de septiembre de 1953, se oficializa el cambio de nombre del COLEGIO NACIONAL DE SAN CARLOS" a GRAN UNIDAD "SAN CARLOS". Inicialmente, este llevó el nombre de GRAN UNIDAD ESCOLAR "JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA" en honor a este distinguido personaje que dio la bienvenida al libertador venezolano. Durante este periodo, se inició la construcción de su moderna infraestructura en el Jr. El Puerto, siguiendo la orden del presidente del Perú, Gral. MANUEL A. ODRÍA. En su gobierno, se implementó el nuevo sistema de las grandes unidades escolares a nivel nacional.

Posteriormente, durante la administración de MANUEL PRADO UGARTECHE, específicamente el 20 de agosto de 1957, se llevó a cabo la reubicación del colegio nacional "San Carlos" de Puno al recién inaugurado edificio de la gran unidad escolar en Jr. El Puerto. Este traslado se efectuó en un acto de procesión cívica bajo la dirección del Dr. JORGE SALAZAR GONZALES. En este lugar, los carolinos permanecieron por un periodo de 6 años, 9 meses y 3 días hasta el año 1963, momento en el cual regresaron a su antiguo local cerca del Parque Pino, conocido como "la vieja casona".

En 1963, a petición de los exalumnos carolinos liderados por el Dr. Luis QUINTANILLA TORRES y respaldada por la comunidad de Puno, se ordenó la quinta reapertura del colegio por instrucción del presidente ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY, mediante el decreto supremo N° 48 del 7 de noviembre de 1963. La institución recuperó su denominación original como el COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS".



El significativo acto de regreso de los carolinos se concretó el 20 de mayo de 1964, cuando retomaron su lugar en el querido recinto, la "vieja casona", con su emblema original. Inmediatamente después, reiniciaron sus actividades académicas bajo la dirección del Dr. LISANDRO ITURRY. En relación a la G.U.E., en el mismo D.S. N° 48, el Art. 2 establece: "crearse en la ciudad de Puno la GRAN UNIDAD ESCOLAR 'JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA'".

En conmemoración de su SESQUICENTENARIO en 1975, el presidente Gral. JUAN VELASCO ALVARADO concedió un diploma de honor en reconocimiento de su labor educativa de creación bolivariana, según la R.M. N° 2420-75-EP.

En 1966, a través de la ley N° 16251, se ratifica la reapertura del COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS" con la categoría de gran unidad escolar. No obstante, en el Art. 2 de dicha ley se comete un error importante al revocar la creación de la GRAN UNIDAD ESCOLAR "JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA" (Art. 2 del D.S. N 48). En cambio, se establece que la gran unidad escolar llevaría el nombre de GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN CARLOS". Esta decisión, aunque no le otorga la condición de plantel bolivariano, fue el resultado de la presión ejercida por un senador de Puno, quien cedió ante el descontento de aquellos que habían estudiado algunos pocos años en el plantel de la Av. El Puerto.

En 1966, a través del decreto supremo N° 66, se designa a la INSTITUCIÓN GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE VARONES "SAN CARLOS DE PUNO", un nombre que en la actualidad se conserva con orgullo e hidalguía. Además, en el mismo D.S. se dispone la devolución de todos los archivos y trofeos al COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS", que se encontraban en posesión de la G.U.E. "SAN CARLOS".

Mediante la Resolución Ministerial N° 0877-92-ED, se oficializó la realización del concurso nacional de Matemáticas Inter colegios centenarios del Perú. El COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS", en virtud de su derecho histórico y legal, se ha involucrado en este evento científico desde el año 1984, representando de manera exclusiva al departamento de Puno junto con otros 30 colegios centenarios del Perú.

En 1997, por sus propios logros, el colegio se destacó como ganador en el concurso de Matemáticas realizado en Chiclayo (Lambayeque) con el alumno Jorge Raúl Murillo Curasi. Asimismo, en 1998, el GLORIOSO COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS" asumió el rol de organizador en el XV concurso nacional de matemática inter colegios centenarios del Perú, evento que tuvo lugar en la ciudad lacustre.

1.4. **LEMA DEL GLORIOSO SAN CARLOS DE PUNO**

El lema "Un Carolino, Un Caballero", fue enunciado por el Dr. Neptall Zavala del Valle, que fue nombrado director del colegio por Resolución Suprema N° 18, del 30 de enero de 1934 en remplazo del Dr. Washington Cano, según Isaac Manzaneda Gutiérrez, el lema nació porque el referido director tenía un halcón que se encontraba en la pileta

del colegio a veces volaba posándose en el hombro de los carolinos sin hacerles daño, por lo que el Dr Zavala, decía: él también es un caballero, como ustedes Carolinos².

En mérito al lema, muchos carolinos hicieron historia en nuestra sociedad como un caballero a nivel local, regional y nacional:

- **Miguel de San Román**, presidente de la República del Perú, y héroe nacional del Perú por las batallas de independencia del Perú.
- **Augusto Loaiza Obando**, Médico. Especialista en Epidemiología, Fundador de la Sociedad de Epidemiología y Fundador de la Revista Epidemiológica del Perú Inspector General de Salud.
- **Oscar Barriga**, Médico Ginecólogo, Fundador de la Liga de Lucha Contra el Cáncer Investigador del cáncer ginecológico.
- **José Antonio Encinas**, educador y político peruano que defendió la educación en el Perú, ex-Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- **Emilio Romero Padilla**, Economista, ministro de Economía, Embajador en Ecuador, Uruguay y México, senador por Puno.
- **Manuel Nuñez Butrón**, Médico. El Hospital Regional de Puno, lleva su nombre.
- **Santiago Giraldo**, Abogado, Diputado por Puno.
- **Mariano Cornejo**, Abogado, Diputado por Puno.
- **Manuel Ignacio Ensancho Macedo**, Representante de la Constituyente de la República del Perú en 1931, fundador del Diario Los Andes de Puno.
- **Manuel Pino**, Abogado, Periodista, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Puno, Diputado por Puno, Héroe Nacional del Perú por la Guerra con Chile.
- **Emilio Armaza Valdez**, Periodista, Escritor y Diputado por Puno
- **Emilio Frisancho Smith**, Diputado por Puno.
- **Fernando Manrique Enríquez**, Abogado, Diputado por Puno.
- **Theodoro Valcárcel Caballero**, compositor puneño.
- **Enrique Torres Belón** destacado senador puneño, presidente de la Cámara de Senadores del Perú.
- **Manuel Costas Arce**. Vicepresidente de la República del Perú en el Gobierno de Manuel Pardo.
- **Neptalí Zavala del Valle**, profesor, poeta y doctor en historia, filosofía y letras director del colegio.
- **Roger Ricardo Gonzalo Segura**, investigador en lenguas andinas docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, traductor de la obra "El Principito" al idioma aimara.
- **José Luis Ayala Olazával**, cronista, poeta, ensayista, narrador y gran promotor de la cultura aimara.
- **Julián Palacios Ríos**, maestro puneño, precursor de la educación andina
- **José Aniceto Catacora Solórzano**, destacado educador puneño, fundador del Centro Musical Juliaca.
- **Flavio Cruz Mamani**, abogado, Congresista de la república.

1.5. Infraestructura

² (Proyecto de Ley N° 2336/2017-CR presentado por iniciativa del Congresista. Lucio Ávila Rojas)

El local del Colegio Nacional de San Carlos de Puno, denominado en su fundación de Ciencias y Artes, que refleja la rica historia cultural de la región Puno, desde que fue inaugurado el 02 de febrero de 1851, hablamos de la fachada, en sus 172 años únicamente ha tenido el cambio de techo y los de talles de sus balcones además de haberle agregado el hastial en el año 1911 a 1913. Lo que demuestra el grado de tecnificación, para su época, y la resistencia y solidez de su estructura.

- El 07 de enero de 1830, el Gobierno autoriza la separación de las rentas del Colegio de la Tesorería General del Departamento de Puno y autoriza al Prefecto para que proponga un sujeto idóneo que se encargue de administrar las mismas, para que se levante el edificio o local del Colegio.
- El 02 de febrero de 1851 siendo Prefecto de Puno del General Deustua, inaugura el local del Colegio, en medio de grandes fiestas, don de concurren los vecinos mas notables de todas las provincias del Departamento, como dijo Moises A. Yuychud en su artículo, refiriéndose al Prefecto Deustua: "Su obra ha conquistado nuestra gratitud, que durará tanto como viva Puno", la obra fue dirigida por el arquitecto Manuel Calisaya según el plano siguiente:
- En el año 1910 se hizo cargo de la Dirección del Colegio, el Dr. Horacio H. Urteaga, en su gestión se instaló el Observatorio Meteorológico, se reparó la Sección Preparatoria del plantel y principalmente en el año 1911 se inició la construcción de la segunda planta del Colegio, concluida en 1912, inaugurada los primeros días del mes de enero de 1913, a este acto el Presidente de la República Sr. Augusto B. Leguía, envió como su representante al Jefe de Instrucción Media y Superior Dr. Aurelio M. Gamarra Hernández. La obra se hizo con un auxilio fiscal de más de 30,000 soles y de acuerdo al siguiente plano:
- En 1911, siendo directo el famoso historiador Dr. Horacio H. Urteaga, se inició la construcción de la segunda planta de los pabellones ubicados en los jirones Fermín Arbulú, Oquendo y Theodoro Valcárcel, ya que la fachada desde su construcción siempre ha sido de dos pisos. Cambiándose el techo de teja por calamina, los balcones de madera y el hastial, como hasta hoy se mantiene.



FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N.º 504. Junín. Colegio de San Carlos





III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La inclusión de una comisión especial, la realización de trámites legales y administrativos, así como la actualización de registros y documentación oficial, son elementos esenciales en este proceso. La difusión y promoción de este reconocimiento a nivel local, regional y nacional implican la inversión en campañas de comunicación, ceremonias de reconocimiento y otros eventos afines. Es posible que se requieran inversiones adicionales para mantener los estándares de excelencia del colegio como "Benemérito de la República", las cuales serán asumidas por la comisión a través de donaciones.

El reconocimiento como "Colegio Benemérito de la República" añadirá un prestigio adicional al Colegio Nacional San Carlos de Puno, potencialmente aumentando su atractivo para estudiantes, padres y docentes. Esto elevará la visibilidad del colegio a nivel nacional, lo que podría traducirse en oportunidades de colaboración con otras instituciones educativas, intercambios académicos y proyectos de investigación. Asimismo, el reconocimiento oficial como "Benemérito de la República" fomentará un mayor sentido de pertenencia entre la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, exalumnos y personal administrativo.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta legislativa no va generar impacto normativo negativo, puesto que con esto solo se busca, reconocer como un Colegio Benemérito para su recuperación y conservación del Colegio San Carlos, hoy denominado Institución Educativa Integrada Colegio Nacional San Carlos de Puno.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa está relacionada con el Objetivo 1: de la Agenda Nacional, (Democracia y Estado de derecho) y las políticas de estado, Afirmación de la identidad nacional, Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.